Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

DICTAMEN UOC Nº 02/2016

Asunción, 09 de junio de 2016

Sr Roque Orrego Orué, Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas

Ref.: Locación de Inmueble Determinado para el "Alquiler de Local para la sede de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas (CNPCT)" ID Nº 314.454

El presente informe se expide con el objeto de realizar el proceso de Alquiler del local para la Sede de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas (CNPCT), según la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita la contratación de alquiler, debido a que el contrato anterior llega a su finalización.

En este sentido, el local cuenta con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a las necesidades de la Institución. De acuerdo a informes técnicos previos, el mismo cumple con todos los requisitos técnicos y necesarios, como cantidad de salones suficientes para ser utilizados como oficinas; la ubicación del local que permita la accesibilidad a los ciudadanos a través del transporte público, y que además cuenta con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua).

Asimismo, informo que el inmueble es el único en la zona que reúne las condiciones requeridas por la Institución, que incluye equipamiento completo de airea acondicionados en todos los ambientes, así mismo se ha acordado la realización de modificaciones dentro del Local para una mejor distribución de los espacios, por un plazo de 24 meses, hecho aprobado por la Comisión Nacional en Acta N°12/2016 de Fecha 12 de Mayo de 2016.

En consideración al Art. 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación, sin restricción, y en igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en la Capital y que el edificio o local pueda cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyo apoderado tenga la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Así mismo, para dar mayor participación se publicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera, irrestrictamente el acceso a proveedores y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursables de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al Art. 4º, inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, según el Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/2012, cada una de las contrataciones de Locación de Inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.

Que, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (Artículos 44º al 47º), establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles, y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP Nº 458/2012.

Gloria C. Núñez de Escobar
Responsable de UOC
Comisión Nacional de Prevención de la Tortura

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es de Adjudicación Directa, puesto que los cánones mensuales ofertados son inferiores a los 1.000.- (mil) jornales mínimos legales.

Por lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 44° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se realizará el presente llamado, a fin de cubrir las necesidades de la Institución. Y, teniendo en cuenta la estimación costo/beneficio de alquilar el inmueble, teniendo en cuenta que en el presente ejercicio la Institución no cuenta con recursos para la adquisición de un inmueble, y además, teniendo en consideración que el canon mensual en concepto de locación, se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona, ubicación y beneficios que presta la empresa Contratista conforme lo hemos detallado más arriba.

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas anteriormente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite su dictamen favorable para la realización del presente llamado, según el siguiente detalle: Alquiler de local determinado para la Sede de la Comisión Nacional de la Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas (CNPCT).

Abg. Gloria de Escobar
Responsable UOC - CNPCT